

## ACUERDOS INSTITUCIONALES DE VIAJE

MES Y AÑO: DICIEMBRE 2024

No.	FECHA	No. ACUERDO	ASUNTO	ESTATUS
1	29/11/2024	483 -SEP-2024	Autorización a la ciudadana Reizel Julissa Vilorio Muchnik, Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo; para que, viaje a la ciudad de Madrid, en España.	FIRMADO
2	16/12/2024	484 -SEP-2024	Dejar sin valor y efecto el Acuerdo N°. 463-SEP-2024, de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro (13.11.2024), que corresponde a la Ciudadana Reizel Julissa Vilorio Muchnik, Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo.	FIRMADO
3	17/12/2024	491 -SEP-2024	Autorización al ciudadano Daniel Enrique Esponda Velásquez, Secretario de Estado en el Despacho de Educación, para que, viaje a la ciudad de Dubái, en Emiratos Árabes Unidos.	FIRMADO
4	04/12/2024	502-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Lesly Sarahí Cerna, Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia y Presidenta del Consejo Económico y Social (CES); para que, viaje a la ciudad de Madrid, en España.	FIRMADO
5	04/12/2024	503-SEP-2024	Autorización a la ciudadana María José Pagoada Gómez, Gerente Administrativa y Financiera de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; para que, viaje a la ciudad de Madrid, en España.	FIRMADO
6	04/12/2024	504-SEP-2024	Autorización al ciudadano Raúl Enrique Salgado Zelaya, Asesor Legal Ad-honorem en la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; para que, viaje a la ciudad de Madrid, en España.	FIRMADO
7	04/12/2024	505-SEP-2024	Autorización al ciudadano Oscar Alberto Rivera Hernández, Edecán de Seguridad de la Guardia de Honor Presidencial asignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia Lesly Sarahí Cerna; para que, viaje a la ciudad de Madrid, en España.	FIRMADO
8	04/12/2024	506-SEP-2024	Dejar sin valor y efecto el Acuerdo N°. 430-SEP-2024, de fecha uno de noviembre del año dos mil veinticuatro (01.11.2024), correspondiente al ciudadano Luis Guillermo Chévez Contreras; Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Planificación, Gestión e Inversión del Instituto Hondureño de Turismo.	FIRMADO
9	04/12/2024	507-SEP-2024	Dejar sin valor y efecto el Acuerdo N°. 449-SEP-2024, de fecha seis de noviembre del año dos mil veinticuatro (06.11.2024); correspondiente al ciudadano Lorenzo Saucedo Calix, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.	FIRMADO
10	04/12/2024	508-SEP-2024	Autorización al ciudadano Fredis Alonzo Cerrato Valladares, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico; para que, viaje a la ciudad de Managua, en Nicaragua.	FIRMADO
11	06/12/2024	509 -SEP-2024	Autorización al ciudadano Luther Cleofes Castillo Harry, Secretario de Estado en el Despacho de Ciencia, Tecnología e Innovación; para que, viaje a la ciudad de Whashington D.C, en Estados Unidos de América.	FIRMADO
12	06/12/2024	510-SEP-2024	Autorización al ciudadano Tomas Rodríguez Sanchez, sub-secretario de Estado en los Despachos de Energía Renovable y Electricidad; para que, viaje a la ciudad de Viena, en Austria.	FIRMADO
13	06/12/2024	511-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Laura Elena Suazo Torres, Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería; para que, viaje a la ciudad de Chiapas, en México.	FIRMADO

14	06/12/2024	512 -SEP-2024	Permiso personal a la ciudadana Nerza Gloria Paz Rodríguez, Sub-Secretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud; en las fechas comprendidas del treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro (30.11.2024), al dos de diciembre del año dos mil veinticuatro (02.12.2024).	FIRMADO
15	06/12/2024	513-SEP-2024	Permiso personal al ciudadano Jaime Turcios Oreamuno, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; en las fechas comprendidas del veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro (23.12.2024), al dos de enero del año dos mil veinticinco (02.01.2025).	FIRMADO
16	06/12/2024	515-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Dorian Elizabeth Salinas Jiménez, Comisionada Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria; para que, viaje a la ciudad de Washington D.C., en Estados Unidos de América.	FIRMADO
17	06/12/2024	516-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Cinthya Sarahí Arteaga Portillo, Sub-Secretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico; para que, viaje a la ciudad de Santiago en Chile.	FIRMADO
18	06/12/2024	517-SEP-2024	Autorización al ciudadano Héctor Rolando Estrada Muñoz, Director Ejecutivo del programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH-CONVIVIENDA), para que, viaje a la ciudad de Belén-Estado de Pará, en Brasil.	FIRMADO
19	06/12/2024	518 -SEP-2024	Autorización al ciudadano Christian David Duarte Chávez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas; para que, viaje a la ciudad de San Salvador, en el Salvador.	FIRMADO
20	06/12/2024	519 -SEP-2024	Autorización a la ciudadana Dorian Elizabeth Salinas Jiménez, Comisionada Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria; para que, viaje a la ciudad de Santiago, en Chile.	FIRMADO
21	16/12/2024	521-SEP-2024	Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Número 492-SEP-2024, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro (29.11.2024), que corresponde a la Ciudadana Reizel Julissa Vilorio Muchnik, Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo.	FIRMADO
22	16/12/2024	522 -SEP-2024	Permiso personal a la ciudadana Doris García Paredes, Ministra en el Despacho de Asuntos de la Mujer; en las fechas comprendidas del dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro (16.12.2024), al siete de enero del año dos mil veinticinco (07.01.2025).	FIRMADO
23	16/12/2024	523 -SEP-2024	Permiso personal al ciudadano Christian David Duarte Chávez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas; para que, viaje a México, en las fechas comprendidas del veintidós de diciembre del año dos mil veinticuatro (22.12.2024), al veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro (27.12.2024).	FIRMADO
24	16/12/2024	524-SEP-2024	Autorización al ciudadano Percy Manuel Durón Rubio, Sub-Secretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; para que, viaje a la ciudad de Madrid, en España.	FIRMADO
25	16/12/2024	525-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Mirtha Claudina Gutiérrez Reyes, Sub-Secretaria de Políticas Públicas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social; para que, viaje a la ciudad de Panamá.	FIRMADO
26	16/12/2024	526-SEP-2024	Permiso personal a la ciudadana Carmen Azalia Espinoza Carrasco, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores; en las fechas comprendidas del veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro (23.12.2024), al veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro (27.12.2024).	FIRMADO
27	16/12/2024	527-SEP-2024	Autorización al ciudadano Luther Cleofes Castillo Harry, Secretario de Estado en los Despachos de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que, viaje a las ciudades de Washington, D.C., New York y Boston, en Estados Unidos de América.	FIRMADO
28	16/12/2024	528-SEP-2024	Modificación del Acuerdo Número 460-SEP-2024, de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro (13.11.2024), correspondiente a la ciudadana Cinthya Sarahí Arteaga Portillo, Sub-Secretaria de Desarrollo Económico.	FIRMADO

29	16/12/2024	529-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Yadira Esther Gómez Chavarría, Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño de Turismo; para que, viaje a la ciudad de Madrid, en España.	FIRMADO
30	16/12/2024	530-SEP-2024	Autorización a la ciudadana Zulmit Solemit Rivera Zúniga, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de la Juventud; para que, viaje a la ciudad de Madrid, en España.	FIRMADO
31	19/12/2024	531-SEP-2024	Modificación del contenido del resuelve "SEGUNDO", del Acuerdo Número 515-SEP-2024, de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro (06.12.2024); correspondiente a la ciudadana Dorian Elizabeth Salinas Jiménez, Comisionada Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria.	FIRMADO



**Abog. Juan Carlos Murillo Castellanos**  
**Secretario General**

Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia

**ACUERDO NÚMERO 483- SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de noviembre de 2024

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK en su condición de Sub-Secretaría de Estado en los Despachos de Promoción y Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo, para que, viaje a la ciudad de Madrid, España, y participe como representante del Instituto Hondureño de Turismo, en el desarrollo de la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2025), en las fechas del diecinueve de enero del año dos mil veinticinco (19.01.2025), al veintisiete de enero del año dos mil veinticinco (27.01.2025).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por El Instituto Hondureño de Turismo, según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.-**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**ACUERDO NUMERO 484-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que mediante el Oficio No. 446-SSPM-2024 de fecha 30 de octubre del año 2024, la Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK solicitó autorización de viaje para representar el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) en Guatemala, en el evento B2B que tiene como objetivo posicionar a Honduras en el Mercado Guatemalteco; evento programado para las fechas del 06 al 08 de noviembre del año 2024.

**CONSIDERANDO 2:** Que mediante el Oficio No. 491-SSPM-2024 de fecha 19 de noviembre del año 2024, la Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK, ha informado que no atendió la gira de trabajo en Guatemala, por lo que, es necesario dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 463-SEP-2024 de fecha 13 de noviembre del año dos 2024.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Numero 463-SEP-2024, de fecha 13 de noviembre del año 2024, mediante el cual se autorizaba a la ciudadana REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK, en su condición de Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo, para que viajará a Guatemala, y representara al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), en el evento del B2B que, tiene como objetivo posicionar a Honduras en el Mercado Guatemalteco; en las fechas del 06 al 08 de noviembre del año 2024.

**SEGUNDO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

  
ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**ACUERDO NÚMERO 491-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de diciembre de 2024

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

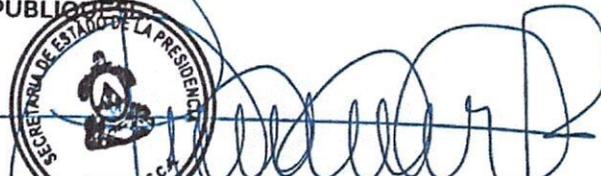
**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano **DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ** en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación, para que, viaje a la ciudad de Dubái, en Emiratos Árabes Unidos, con el propósito de reforzar la Capacidad Interna de la GPE 2024, para crear conocimiento sobre el modelo operativo de la GPE 2025 con los socios a nivel local, nacional y mundial; abordando el enfoque sostenible para la formación del personal actual y entrante de la GPE, así como de los socios; en las fechas comprendidas del uno de diciembre del año dos mil veinticuatro (01.12.2024), al seis de diciembre del año dos mil veinticuatro (06.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos del boleto aéreo, transporte interno, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), y el 20% del viático será cubierto por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, según el anexo de la autorización de viáticos.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE**

  
**LESLEY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

## ACUERDO NÚMERO 502-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de diciembre del año 2024

### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO 1:** Que, mediante el Decreto Legislativo No. 292-2013 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil catorce (24.03.2014), se creó la Ley del Consejo Económico y Social de Honduras, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", en la edición 33,392 del veintinueve de marzo del año dos mil catorce (29.03.2024), estableciendo en su artículo 1 que, en su naturaleza jurídica dicho consejo se crea como un órgano consultivo de asesoría y asistencia permanente del Poder Ejecutivo, integrado por una asamblea, conformada por el sector gubernamental, sector obrero y sector empresarial.

**CONSIDERANDO 2:** Que, mediante el Oficio No. 175-S-CES-24 de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro (12.11.2024), suscrito por el Secretario Técnico Ejecutivo del Consejo Económico y Social de Honduras, se establece que de la gestión de la Embajada de Honduras en España y con el fin de fortalecer las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, se ha acordado suscribir el denominado: "Acuerdo de Colaboración entre el Consejo Económico y Social de España y el Consejo Económico y Social de Honduras", en la ciudad de Madrid en España, en la fecha del doce de diciembre del año dos mil veinticuatro (12.12.2024).

**CONSIDERANDO 3:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en la edición 36,437 del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024. Disposiciones que se vinculan a los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en la edición 31,764 del dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana **LESLY SARAHÍ CERNA**, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia y Presidenta del Consejo Económico y Social (CES), para que, viaje a la ciudad de Madrid, España, con el objetivo de que participe en el evento de suscripción del "Acuerdo de Colaboración entre el Consejo Económico y Social de España y el Consejo Económico y Social de Honduras", en las fechas del diez de diciembre del año dos mil veinticuatro (10.12.2024), al quince de diciembre del año dos mil veinticuatro (15.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, en atención a las disposiciones en el Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008).

  
Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial



**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUATRO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE -**



**ABOG. LESLY SARAHI CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**ACUERDO NÚMERO 503-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de diciembre del año 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que, mediante el Decreto Legislativo No. 292-2013 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil catorce (24.03.2014), se creó la Ley del Consejo Económico y Social de Honduras, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", en la edición 33,392 del veintinueve de marzo del año dos mil catorce (29.03.2024), estableciendo en su artículo 1 que en su naturaleza jurídica dicho consejo se crea como un órgano consultivo de asesoría y asistencia permanente del Poder Ejecutivo, integrado por una asamblea, conformada por el sector gubernamental, sector obrero y sector empresarial.

**CONSIDERANDO 2:** Que, mediante el Oficio No. 175-S-CES-24 de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro (12.11.2024), suscrito por el Secretario Técnico Ejecutivo del Consejo Económico y Social de Honduras, se establece que de la gestión de la Embajada de Honduras en España y con el fin de fortalecer las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, se ha acordado suscribir el denominado: "Acuerdo de Colaboración entre el Consejo Económico y Social de España y el Consejo Económico y Social de Honduras", en la ciudad de Madrid en España, en la fecha del doce de diciembre del año dos mil veinticuatro (12.12.2024).

**CONSIDERANDO 3:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en la edición 36,437 del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024. Disposiciones que se vinculan con los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana **MARÍA JOSÉ PAGOADA GÓMEZ**, en su condición de Gerente Administrativa y Financiera de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, para que, viaje a la ciudad de Madrid, España; como parte de la delegación designada por la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia **LESLY SARAHÍ CERNA**, para el evento de suscripción del "Acuerdo de Colaboración entre el Consejo Económico y Social de España y el Consejo Económico y Social de Honduras", en las fechas del diez de diciembre del año dos mil veinticuatro (10.12.2024), al quince de diciembre del año dos mil veinticuatro (15.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, en atención al Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008).



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

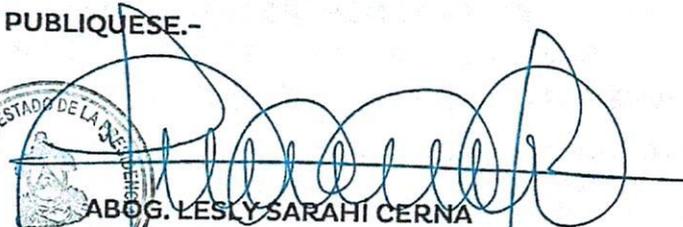


[www.sep.gob.hn](http://www.sep.gob.hn)

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUATRO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-**

  
  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**ACUERDO NÚMERO 504-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de diciembre del año 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que, mediante el Decreto Legislativo No. 292-2013 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil catorce (24.03.2014), se creó la Ley del Consejo Económico y Social de Honduras, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", en la edición 33,392 del veintinueve de marzo del año dos mil catorce (29.03.2024), estableciendo en su artículo 1 que en su naturaleza jurídica dicho consejo se crea como un órgano consultivo de asesoría y asistencia permanente del Poder Ejecutivo, integrado por una asamblea, conformada por el sector gubernamental, sector obrero y sector empresarial.

**CONSIDERANDO 2:** Que, mediante el Oficio No. 175-S-CES-24 de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro (12.11.2024), suscrito por el Secretario Técnico Ejecutivo del Consejo Económico y Social de Honduras, se establece que de la gestión de la Embajada de Honduras en España y con el fin de fortalecer las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, se ha acordado suscribir el denominado: "Acuerdo de Colaboración entre el Consejo Económico y Social de España y el Consejo Económico y Social de Honduras", en la ciudad de Madrid en España, en la fecha del doce de diciembre del año dos mil veinticuatro (12.12.2024).

**CONSIDERANDO 3:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en la edición 36,437 del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024. Disposiciones que se vinculan con los artículos 2, 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008). Asimismo, con el artículo 5 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano **RAÚL ENRIQUE SALGADO ZELAYA**, en su condición de Asesor Legal Ad-honorem en la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, para que, viaje a la ciudad de Madrid, España; como parte de la delegación designada por la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia **LESLY SARAHÍ CERNA**, para el evento de suscripción del "Acuerdo de Colaboración entre el Consejo Económico y Social de España y el Consejo Económico y Social de Honduras", en las fechas del diez de diciembre del año dos mil veinticuatro (10.12.2024), al quince de diciembre del año dos mil veinticuatro (15.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, en atención al Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008).

  
Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

X f @SEPresidencial



**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público, Empleado o Particular debidamente autorizado ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUATRO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**ACUERDO NÚMERO 505-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de diciembre del año 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que, mediante el Decreto Legislativo No. 292-2013 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil catorce (24.03.2014), se creó la Ley del Consejo Económico y Social de Honduras, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", en la edición 33,392 del veintinueve de marzo del año dos mil catorce (29.03.2024), estableciendo en su artículo 1 que en su naturaleza jurídica dicho consejo se crea como un órgano consultivo de asesoría y asistencia permanente del Poder Ejecutivo, integrado por una asamblea, conformada por el sector gubernamental, sector obrero y sector empresarial.

**CONSIDERANDO 2:** Que, mediante el Oficio No. 175-S-CES-24 de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro (12.11.2024), suscrito por el Secretario Técnico Ejecutivo del Consejo Económico y Social de Honduras, se establece que de la gestión de la Embajada de Honduras en España y con el fin de fortalecer las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, se ha acordado suscribir el denominado: "Acuerdo de Colaboración entre el Consejo Económico y Social de España y el Consejo Económico y Social de Honduras", en la ciudad de Madrid en España, en la fecha del doce de diciembre del año dos mil veinticuatro (12.12.2024).

**CONSIDERANDO 3:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en la edición 36,437 del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024. Disposiciones que se vinculan con los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008). Asimismo, con los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, referentes al cumplimiento de misiones y actos oficiales de la Guardia de Honor Presidencial.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano **OSCAR ALBERTO RIVERA HERNÁNDEZ**, en su condición de Edecán de Seguridad de la Guardia de Honor Presidencial asignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia **LESLY SARAHÍ CERNA**, para que, viaje a la ciudad de Madrid, España. En acompañamiento logístico, con la delegación que se ha designado para el evento de suscripción del "Acuerdo de Colaboración entre el Consejo Económico y Social de España y el Consejo Económico y Social de Honduras", en las fechas del diez de diciembre del año dos mil veinticuatro (10.12.2024), al quince de diciembre del año dos mil veinticuatro (15.12.2024).



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial



**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, en atención al Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008).

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público, Empleado o Particular debidamente autorizado ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUATRO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-**



*[Handwritten signature in blue ink]*

**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**ACUERDO NÚMERO 506-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de diciembre de 2024

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que mediante el Oficio N°. 249-SETUR-2024, de fecha 15 de octubre del año 2024, el Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Planificación, Gestión e Inversión del Instituto Hondureño de Turismo, LUIS GUILLERMO CHÉVEZ CONTRERAS, solicitó autorización para viajar a la ciudad de Simpson Bay, en Sint Maarten; y participar en la 30va Conferencia y Feria Anual de Cruceros (FCCA), en las fechas del 20 al 26 de octubre del año 2024.

**CONSIDERANDO 2:** Que mediante el Acuerdo Número 430-SEP-2024, de fecha 01 de noviembre del año 2024, se emitió la respectiva autorización de viaje al ciudadano LUIS GUILLERMO CHÉVEZ CONTRERAS, en su condición de Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Planificación, Gestión e Inversión del Instituto Hondureño de Turismo. Sin embargo, mediante el Oficio N°. 266-SETUR-2024, de fecha 07 de noviembre del año 2024, ha informado su inasistencia a la 30va Conferencia y Feria Anual de Cruceros (FCCA). Por lo que, es necesario dejar sin valor y efecto el Acuerdo Número 430-SEP-2024, de fecha 01 de noviembre del año 2024.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Número 430-SEP-2024, de fecha 01 de noviembre del año 2024, en que se autorizó al ciudadano LUIS GUILLERMO CHÉVEZ CONTRERAS, en su condición de Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Planificación, Gestión e Inversión del Instituto Hondureño de Turismo, para que, viajara a la ciudad de Simpson Bay, en Sint Maarten, con el objetivo que participara en la 30va Conferencia y Feria Anual de Cruceros (FCCA), en las fechas del 20 al 26 de octubre del año 2024.

**SEGUNDO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE. -**

  
**BOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

C.C.: archivo

**ACUERDO NÚMERO 507-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de diciembre de 2024

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que mediante el Oficio N° CONATEL-CP-546-2024, de fecha 28 de octubre del año 2024, el Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, LORENZO SAUCEDA CALIX, solicitó autorización para viajar a la ciudad de Abu Dhabi, en Emiratos Árabes Unidos, con el objetivo de participar en la Conferencia CyberQ Titulada: "Seguridad en la Era Cuántica", en colaboración con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en las fechas del 11 al 19 de noviembre del año 2024.

**CONSIDERANDO 2:** Que mediante el Acuerdo Número 449-SEP-2024, de fecha 06 de noviembre del año 2024, se emitió la respectiva autorización de viaje al ciudadano LORENZO SAUCEDA CALIX, en su condición de Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). Sin embargo, mediante el Oficio N° CONATEL-CP-563-2024, de fecha 07 de noviembre del año 2024, ha informado su inasistencia al evento de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Por lo tanto, es necesario dejar sin valor y efecto el Acuerdo Número 449-SEP-2024.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Número 449-SEP-2024, de fecha 06 de noviembre del año 2024, en que se autorizó al ciudadano LORENZO SAUCEDA CALIX, en su condición de Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para que, viajara a la ciudad de Abu Dhabi, en Emiratos Árabes, con el objetivo que participara en la Conferencia CyberQ Titulada: "Seguridad en la Era Cuántica", en colaboración con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en las fechas del 11 al 19 de noviembre del año 2024.

**SEGUNDO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE. -**

  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

C.C.: archivo

**ACUERDO NÚMERO 508-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de noviembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano **FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES** en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que, viaje a la ciudad de Managua, en Nicaragua, y participe en las en las reuniones del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), en las fechas del cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro (05.12.2024), al siete de diciembre del año dos mil veinticuatro (07.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos serán cubiertos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, según la Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y los gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

## ACUERDO NÚMERO 509-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre de 2024

### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

#### ACUERDA:

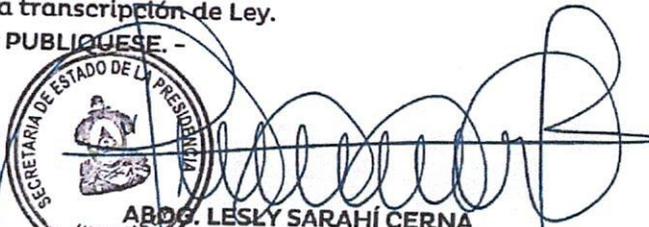
**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano LUTHER CLEOFES CASTILLO HARRY en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que, viaje a la ciudad de Washington D.C. y participe en la Séptima Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología (VII REMCYT), en las fechas del once de diciembre del año dos mil veinticuatro (11.12.2024), al catorce de diciembre del año dos mil veinticuatro (14.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI), según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -**

  
ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

  
ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archluc

**ACUERDO NÚMERO 510-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano **TOMAS RODRÍGUEZ SANCHEZ** en su condición de Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Energía Renovable y Electricidad; para que, viaje a la ciudad de Viena, Austria, y asista a la Invitación del Organismo Internacional Energía Anatómica (OIEA), sobre Ciencia, Tecnología, Aplicaciones Nucleares, en las fechas del veintitrés de noviembre del año dos mil veinticuatro (23.11.2024), al treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro (30.11.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE -**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**ABOG. JUAN CARLOS MORILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

Cc:archivo

**ACUERDO NÚMERO 511-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de noviembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

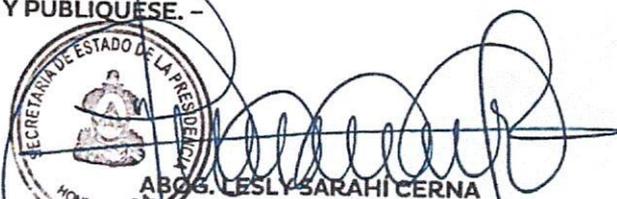
**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana LAURA ELENA SUAZO TORRES en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, para que, viaje a la ciudad de Chipas, en México, y participe en la reunión extraordinaria del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA), en las fechas del siete de diciembre del año dos mil veinticuatro (07.12.2024), al diez de diciembre del año dos mil veinticuatro (10.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos serán cubiertos por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), según la Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y los gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -**

  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**ACUERDO NÚMERO 512-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre del año 2024.

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que mediante el Oficio No. 5788-SS-2024 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro (19.11.2024), se ha solicitado autorización para que la ciudadana **NERZA GLORIA PAZ RODRÍGUEZ**, quien ostenta el cargo de Sub-Secretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud, atienda asuntos de carácter personal en las fechas comprendidas del treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro (30.11.2024), al dos de diciembre del año dos mil veinticuatro (02.12.2024).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana **NERZA GLORIA PAZ RODRÍGUEZ**, quien ostenta el cargo de Sub-Secretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud, para que, atienda asuntos de carácter personal en las fechas comprendidas del treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro (30.11.2024), al dos de diciembre del año dos mil veinticuatro (02.12.2024).

**SEGUNDO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-**

  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**ACUERDO NÚMERO 513-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre del año 2024.

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que mediante el Oficio No. STLCC-DM-01637-2024 de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro (20.11.2024), se ha solicitado autorización para que el ciudadano JAIME TURCIOS OREAMUNO, quien ostenta el cargo de Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, atienda asuntos de carácter personal en las fechas comprendidas del veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro (23.12.2024), al dos de enero del año dos mil veinticinco (02.01.2025).

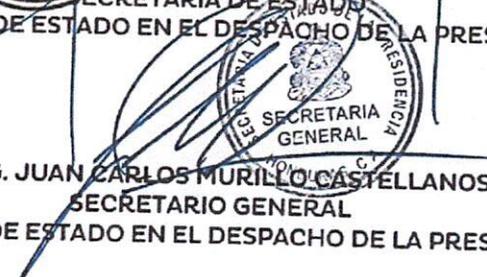
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano JAIME TURCIOS OREAMUNO, quien ostenta el cargo de Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para que, atienda asuntos de carácter personal en las fechas comprendidas del veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro (23.12.2024), al dos de enero del año dos mil veinticinco (02.01.2025).

**SEGUNDO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

  
ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

**ACUERDO NÚMERO 515-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre de 2024.

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

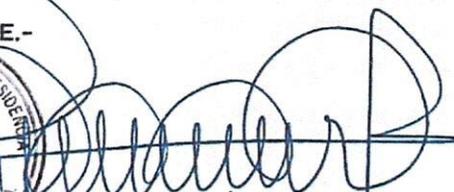
**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana **DORIAN ELIZABETH SALINAS JIMÉNEZ** en su condición de Comisionada Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), para que, viaje a la ciudad de Washington, D.C., con el propósito de que participe y de seguimiento a los avances de la cooperación regional entre la Organización Panamericana de la Salud y las Agencias Reguladoras Nacionales de referencia para el fortalecimiento de los sistemas regulatorios nacionales de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, en las fechas del ocho de diciembre del año dos mil veinticuatro (08.12.2024), al doce de diciembre del año dos mil veinticuatro (12.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) cubrirá el 20% del viático, según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.-**

  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

C.C:archivo

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

www.sep.gob.hn

**ACUERDO NÚMERO 516-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre de 2024.

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

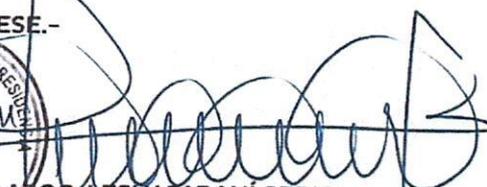
**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO en su condición de Sub-Secretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que, viaje a la ciudad de Santiago en Chile, y participe en una mesa redonda que se llevará a cabo en el marco del seminario "América Latina y el Caribe en la nueva era de Políticas Industriales y de Desarrollo Productivo", en las fechas del nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro (09.12.2024), al once de diciembre del año dos mil veinticuatro (11.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.-**

  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

C.C. Archivo

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

**ACUERDO NÚMERO 517-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ en su condición Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH-CONVIVIENDA), para que, viaje a la ciudad de Belén-Estado de Pará, en Brasil, y participe en la "XXXIII Asamblea General del Foro de Ministros de Urbanismo y Vivienda de América Latina y el Caribe-MINURVI", en las fechas del ocho de diciembre del año dos mil veinticuatro (08.12.2024), al quince de diciembre del año dos mil veinticuatro (15.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de boleto aéreo y tres (3) días de hospedaje serán cubiertos por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), y los gastos de una (1) noche de hospedaje y alimentación serán cubiertos por el Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos/CONVIVIENDA, según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE**

  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURIELLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Cc:archlvo



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

**ACUERDO NÚMERO 518-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

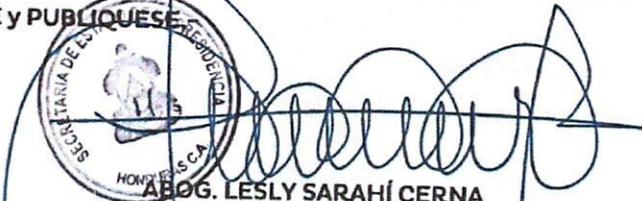
**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano **CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ** en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que, viaje a la ciudad de San Salvador, y asista a la Reunión del Comité de Auditoría del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y participar en la CLXXXIII Reunión del Directorio del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), en las fechas del cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro (04.12.2024), al cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro (05.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de Hospedaje y boletos aéreos serán cubiertos por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), y el 25% de los gastos de alimentación serán cubiertos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE**

  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

Cc:archivo

**ACUERDO NÚMERO 519-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre de 2024.

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana **DORIAN ELIZABETH SALINAS JIMÉNEZ** en su condición de Comisionada Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), para que, viaje a la ciudad de Santiago, en Chile, y participe en el Taller de Inicio del proyecto GCP/RLA/241/STDF "Improving food safety risk análisis capacity in Latin America through a south-south cooperation approach to facilitate regional trade", en las fechas del dos de diciembre del año dos mil veinticuatro (02.12.2024), al seis de diciembre del año dos mil veinticuatro (06.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Oficina Regional de la "Food and Agriculture Organization (FAO)", por su parte, la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) cubrirá el 20% del viático, según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.**

  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

C.C. archivo

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

X f @ @SEPresidencial

www.sep.gob.hn

**ACUERDO NUMERO 521-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que mediante el Oficio No. 483-SSPM-2024 recibido en fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro (19.11.2024), la Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK solicitó autorización para viajar a la ciudad de Lima, Perú, en las fechas comprendidas del treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro (30.11.2024) al cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro (05.12.2024). Con el propósito de participar en una exposición sobre fortalecimiento de capacidades del "Bureau International des Expositions".

**CONSIDERANDO 2:** Que la solicitud de viaje en el Oficio No. 483-SSPM-2024 recibido en fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro (19.11.2024), fue autorizada mediante el Acuerdo Numero 492-SEP-2024, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro (29.11.2024). Sin embargo, mediante el Oficio No. 527-SSPM-2024 de fecha tres de diciembre del año dos mil veinticuatro (03.12.2024), se ha informado que no se atendió a la gira de trabajo, por lo que, resulta necesario dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 492-SEP-2024 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro (29.11.2024).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Numero 492-SEP-2024, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro (29.11.2024), mediante el cual se autorizó a la ciudadana REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK, en su condición de Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo, para que viajará a la ciudad de Lima, Perú, con el propósito que participara en una exposición sobre fortalecimiento de capacidades del "Bureau International des Expositions; previsto en las fechas del treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro (30.11.2024), al cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro (05.12.2024).

**SEGUNDO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE -**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**ACUERDO NÚMERO 522-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre del año 2024.

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante el Oficio DESPACHO-SEMUJER No. 1283/2024, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro (29.11.2024), la ciudadana DORIS GARCIA PAREDES en su condición de Ministra en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), ha solicitado autorización para gozar de quince (15) días de vacaciones, en vista que, se trasladará a Francia por cuestiones familiares; en las fechas comprendidas del dieciséis de noviembre del año dos mil veinticuatro (16.12.2024), al siete de enero del año dos mil veinticinco (07.01.2025), incorporándome a mis labores normales el día 08 de enero del año 2025.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana DORIS GARCIA PAREDES en su condición de Ministra, en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), para que, atienda asuntos de carácter familiar, en las fechas comprendidas del dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro (16.12.2024), al siete de enero del año dos mil veinticinco (07.01.2025).

**SEGUNDO:** Los días autorizados que corresponden en las fechas del dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro (16.12.2024), al siete de enero del año dos mil veinticinco (07.01.2025), serán a cuenta de vacaciones.

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.-**

  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**ACUERDO NÚMERO 523-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre del año 2024.

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio DM-SEFIN-154-2024 de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro (28.11.2024), el ciudadano **CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ** en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas ha solicitado autorización para gozar de cuatro días a cuenta de vacaciones, para atender asuntos de carácter personal en la ciudad de México, esto en las fechas del veintidós de diciembre del año dos mil veinticuatro (22.12.2024), al veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro (27.12.2024).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano **CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ** en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que, viaje a la ciudad de México, y atienda asuntos de carácter personal; en las fechas comprendidas del veintidós de diciembre del año dos mil veinticuatro (22.12.2024), al veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro (27.12.2024).

**SEGUNDO:** Los días autorizados que corresponden en las fechas del veintidós de diciembre del año dos mil veinticuatro (22.12.2024), al veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro (27.12.2024), serán a cuenta de vacaciones.

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE.**

  
  
**BOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**ACUERDO NÚMERO 524-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre del año 2024

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO 1:** Que, mediante el Decreto Legislativo No. 292-2013 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil catorce (24.03.2014), se creó la Ley del Consejo Económico y Social de Honduras, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", en la edición 33,392 del veintinueve de marzo del año dos mil catorce (29.03.2014), estableciendo en su artículo 1 que en su naturaleza jurídica dicho consejo se crea como un órgano consultivo de asesoría y asistencia permanente del Poder Ejecutivo, integrado por una asamblea, conformada por el sector gubernamental, sector obrero y sector empresarial.

**CONSIDERANDO 2:** Que, mediante el Oficio No. 175-5-CES-24 de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro (12.11.2024), suscrito por el Secretario Técnico Ejecutivo del Consejo Económico y Social de Honduras, se establece que de la gestión de la Embajada de Honduras en España y con el fin de fortalecer las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, se ha acordado suscribir el denominado: "Acuerdo de Colaboración entre el Consejo Económico y Social de España y el Consejo Económico y Social de Honduras", en la ciudad de Madrid en España, en la fecha del doce de diciembre del año dos mil veinticuatro (12.12.2024).

**CONSIDERANDO 3:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en la edición 36,437 del dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024. Disposiciones que se vinculan con los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano PERCY MANUEL DURÓN RUBIO, en su condición de Sub-Secretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, para que, viaje a la ciudad de Madrid, España, al evento de suscripción del "Acuerdo de Colaboración entre el Consejo Económico y Social de España y el Consejo Económico y Social de Honduras", en las fechas del diez de diciembre del año dos mil veinticuatro (10.12.2024), al quince de diciembre del año dos mil veinticuatro (15.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUATRO:** Hacer la transcripción de Ley.



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPResidencial



COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-



*[Handwritten signature of Lesly Sarahí Cerna]*

**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

*[Handwritten signature of Juan Carlos Murillo Castellanos]*



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**ACUERDO NÚMERO 525-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana **MIRTHA CLAUDINA GUTIÉRREZ REYES** en su condición de Sub-Secretaria de Políticas Públicas en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), para que, viaje a la ciudad de Panamá, con el propósito que asista al evento: "Tercera Plenaria del Movimiento Cero Embarazo en la Adolescencia", en las fechas comprendidas del once de diciembre del año dos mil veinticuatro (11.12.2024), al trece de diciembre del año dos mil veinticuatro (13.12.2024).

**SEGUNDO:** El gasto del boleto aéreo será cubierto por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y los gastos de alimentación, hospedaje y traslados en transporte interno en la ciudad sede del evento serán cubiertos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11,  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

X f @SEPresidencial

**ACUERDO NÚMERO 526-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre del año 2024.

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio No. 390-2024, de fecha uno de diciembre del año dos mil veinticuatro (01.12.2024), la ciudadana CARMEN AZALIA ESPINOZA CARRASCO en su condición de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), ha solicitado autorización para gozar de unos días de permiso a cuenta de vacaciones, para atender asuntos de carácter personal; en las fechas del veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro (23.12.2024), al veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro (27.12.2024).

**ACUERDA:**

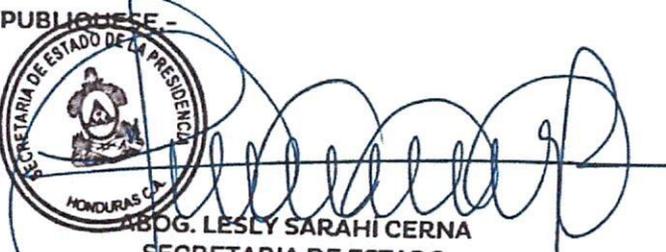
**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana CARMEN AZALIA ESPINOZA CARRASCO en su condición de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), para que, atienda asuntos de carácter personal, en las fechas comprendidas del veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro (23.12.2024), al veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro (27.12.2024).

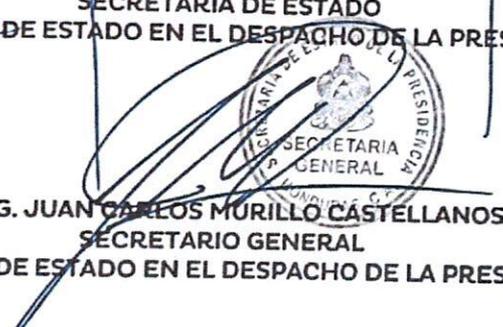
**SEGUNDO:** Los días autorizados que corresponden en las fechas del veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro (23.12.2024), al veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro (27.12.2024), serán a cuenta de vacaciones.

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**



  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**ACUERDO NÚMERO 527-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

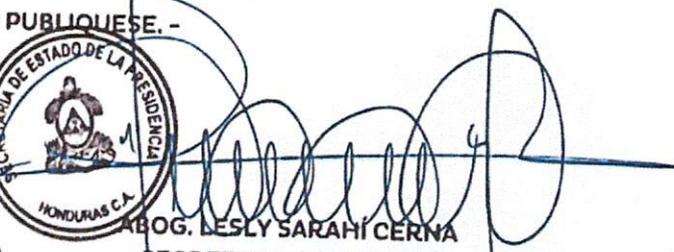
**PRIMERO:** Autorizar al ciudadano LUTHER CLEOFES CASTILLO HARRY en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que, viaje a las ciudades de Washington, D.C., New York y Boston, en Estados Unidos, con el propósito que participe en la Séptima Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología (REMCYT), y visite la Universidad de Columbia, la Universidad de Harvard y la Universidad de Nueva York (acrónimo en inglés: NYU); en las fechas comprendidas del once de diciembre del año dos mil veinticuatro (11.12.2024), al diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro (19.12.2024).

**SEGUNDO:** El boleto aéreo será cubierto por la Organización de Estados Americanos y el 100% del viático será cubierto por el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla al Funcionario Público ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE. -**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

C.C: archivo

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

**ACUERDO NÚMERO 528-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre del 2024

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.**

**CONSIDERANDO 1:** Que, mediante el Oficio No. 566-DP-SDE-2024 de fecha treinta de octubre del año dos mil veinticuatro (30.10.2024), el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, solicitó autorización, para que la Sub-Secretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior CINTHYA SARAHI ARTEAGA PORTILLO, viajara a la ciudad de San José, Costa Rica, y participara en la Reunión del Observatorio de Políticas Para los Sistemas Agrolimentarios (OPSAA), en las fechas del 03 al 05 de diciembre de 2024.

**CONSIDERANDO 2:** Que la solicitud de viaje realizada a través del Oficio No. 566-DP-2024 de fecha treinta de octubre del año dos mil veinticuatro (30.10.2024), fue autorizada mediante el Acuerdo Número 460-SEP-2024 de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro (13.11.2024). Sin embargo, mediante el Oficio No. 614-DP-SDE-2024 de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro (02.12.2024), se ha informado: "que se modificaron la fecha de regreso de la gira por temas de espacio en las rutas, dado que compró recientemente", por lo que, se solicita modificar el acuerdo en la fecha de regreso.

**CONSIDERANDO 3:** Que la modificación requerida en el Oficio No. 614-DP-SDE-2024, es únicamente en la fecha de regreso, por lo que, la autorización de viaje a la ciudad de San José, Costa Rica, para asistir a la Reunión del Observatorio de Políticas Para los Sistemas Agrolimentarios (OPSAA), será del tres de diciembre del año dos mil veinticuatro (03.12.2024), al seis de diciembre del dos mil veinticuatro (06.12.2024); manteniendo la literalidad de los numerales segundo y tercero del Acuerdo 460-SEP-2024, en el contenido de los numerales segundo y tercero del Acuerdo 528-SEP-2024.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Modificar el Acuerdo Número 460-SEP-2024 de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro (13.11.2024), en el cual deberá leerse así: "Autorizar a la ciudadana CINTHYA SARAHI ARTEAGA PORTILLO en su condición de Sub-Secretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para que, viaje a la ciudad de San José, Costa Rica, y participe en la Reunión del Observatorio de Políticas para los Sistemas Agrolimentarios (OPSAA), en las fechas comprendidas del tres de diciembre del año dos mil veinticuatro (03.12.2024), al seis de diciembre del año dos mil veinticuatro (06.12.2024)".

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), según la autorización de viáticos anexa.

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.**

  
ABOG. LESLY SARAHI CERNA  
SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

  
ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

[www.sep.gob.hn](http://www.sep.gob.hn)

**ACUERDO NÚMERO 529-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

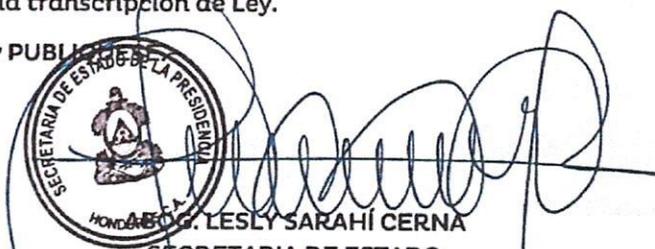
**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana **YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRÍA** en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño de Turismo, para que, viaje a la ciudad de Madrid, España, con el propósito de que asista a la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2025) y a la Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo (CIMET), en las fechas del dieciocho de enero del año dos mil veinticinco (18.01.2025), al veintiocho de enero del año dos mil veinticinco (28.01.2025).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por El Instituto Hondureño de Turismo, según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.**

  
**G. LESLY SARAHÍ CERNA**

**SECRETARIA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**ACUERDO NÚMERO 530-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre de 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 131, 132 y 133 del Decreto No. 62-2023, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro (16.01.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,437 el dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro (18.01.2024), contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; y los artículos 9, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 28 y 34 del Reglamento de Viáticos y Otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31,764 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho (18.11.2008).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la ciudadana ZULMIT SOLEMIT RIVERA ZUNIGA en su condición de Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de la Juventud, (INJUVE), para que, viaje a la ciudad de Madrid, España, y participe en la Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Responsables de Juventud. Esta Conferencia marcará una hoja de ruta de Impactos positivos para la próxima década, particularmente en el ámbito de la puesta en marcha de la Nueva Agenda de Juventudes. Además de esto, la conferencia será el escenario para la elección de la Secretaria General del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ); el viaje está comprendido para las fechas del nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro (09.12.2024), al catorce de diciembre del año dos mil veinticuatro (14.12.2024).

**SEGUNDO:** Los gastos de viaje serán cubiertos por el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por su parte, el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), sólo cubrirá el 20% de viáticos, según Autorización de Viáticos anexa.

**TERCERO:** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente presentarla a la Funcionaria Pública ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado que financia los viáticos.

**CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE**



  
**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

  
**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II.  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

 @SEPresidencial

**ACUERDO NÚMERO 531-SEP-2024**

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de diciembre del 2024

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.**

**CONSIDERANDO 1:** Que, mediante el Oficio No. 614-OF-ARSA-2024 de fecha 26 de noviembre del año 2024, la Comisionada Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria, **DORIAN ELIZABETH SALINAS JIMÉNEZ**, solicitó autorización para viajar a la ciudad de Washington, D.C., con el objetivo de participar en los avances de la cooperación regional entre la Organización Panamericana de la Salud y las Agencias Reguladoras Nacionales de referencia para el fortalecimiento de los sistemas regulatorios nacionales de medicamentos y otras tecnologías sanitarias; en las fechas del 08 al 12 de diciembre de 2024.

**CONSIDERANDO 2:** Que la solicitud de viaje realizada a través del Oficio No. 614-OF-ARSA-2024 de fecha 26 de noviembre del año 2024, fue autorizada mediante el Acuerdo Número 515-SEP-2024 de fecha 06 de diciembre del año 2024. Sin embargo, mediante el Oficio No. 670-OF-ARSA-2024 recibida en fecha 17 de diciembre del año 2024, se ha informado: "que todos los gastos relacionados con transporte, hospedaje y alimentación fueron asumidos en su totalidad por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)", por lo que, han solicitado modificar el contenido del resuelve "SEGUNDO" de dicho acuerdo.

**CONSIDERANDO 3:** Que la modificación requerida en el Oficio No. 670-OF-ARSA-2024, indicaría únicamente lo siguiente: "SEGUNDO: los gastos de viaje serán cubiertos por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), según la Autorización de viáticos anexa.", manteniendo la literalidad en los resuelve: "PRIMERO", "TERCERO" y "CUARTO" del Acuerdo número 515-SEP-2024, de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro (06.12.2024).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Modificar el contenido del resuelve: "SEGUNDO" del Acuerdo Número 515-SEP-2024 de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro (06.12.2024), el cual se leerá con la literalidad siguiente: "los gastos de viaje serán cubiertos por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), según la Autorización de viáticos anexa."

**SEGUNDO:** Se mantiene la literalidad de los resuelve: "PRIMERO", "TERCERO" y "CUARTO" del Acuerdo Número 515-SEP-2024 de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro (06.12.2024).

**TERCERO:** Hacer la transcripción de Ley.

**COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.-**



**ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA**  
**SECRETARIA DE ESTADO**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**